

FABRICA DE TABACOS DE SEVILLA.

ÓRDEN DEL DIA Á LOS TALLERES.

Como ya sabreis por el bando del Sr. Gobernador civil de la provincia, y yo á mi vez os confirmo, siendo notoriamente falsa la noticia acojida y sostenida por una parte de vosotras de la existencia de máquinas para liar cigarrillos, bajo cuyo pretexto varias operarias de este establecimiento que no se inspiran en vuestros verdaderos intereses, sino que aparecen obedecer á sugerencias extrañas completamente á vosotras y de cuyo engaño sois victima, dando lugar á los desórdenes y escandalosos tumultos ocurridos el lunes y martes próximo pasado, debo manifestaros que no siendo posible consentir ni tolerar por más tiempo tal estado de perturbacion, vengo en disponer lo siguiente:

- 1.º Cualquiera que se levante con un ligero grito ó que trate de promover el más mínimo tumulto dentro del establecimiento para siempre y entregarse á los juegos de guardia que se halla actuando en el establecimiento.
- 2.º Si el desorden fuese provocado por mayor número de operarias será asimismo expulsado el rancho ó partido que lo promueva, y en caso de generalizarse el tumulto quedará cerrado el taller en que se produzca.
- 3.º Y por último; si llega el caso de que se propague la rebelion á todos los talleres, autorizado como estoy para ello competentemente, dispondré se cierre el establecimiento.

Espero que escuchareis la voz de la razon, y que la mayoría de vosotras agenas á los malos manejos de las que verdaderamente atentan contra vuestros intereses, sereis las primeras en denunciar á las promovedoras de cualquier conflicto, concluyendo por volveros á repetir que es completa y absolutamente falsa la existencia de ninguna máquina de liar cigarrillos.

Sevilla 26 de Marzo de 1885.

El Delegado de Hacienda de la provincia

Eusebio Hernandez